



## RESPUESTA ALEGACIONES PRUEBA PRACTICA PARA OPERADOR/A RADIO POLICIA LOCAL DE CALVIA

Que siendo las 09:00 horas del día 7 de julio de 2020 se tiene conocimiento a través del Servicio de Recursos Humanos de este Ayuntamiento el error a la hora de determinar la entrada por Registro de las alegaciones presentadas por el Sr. Ernest B. Todd Jones-Rey. Dichas alegaciones no fueron admitidas en primera instancia (por estar fuera de plazo), pudiéndose constatar finalmente que las mismas se presentaron en tiempo y forma.

A continuación se reúnen en las DEPENDENCIAS DE LA POLICIA LOCAL DE CALVIÀ los integrantes de la Comisión Técnica de Valoración (tribunal) que a continuación se detallan:

**Presidente:** Miguel Pallicer Moreno.

**Vocales:** Mika Palmer Verger y Antonio Rodríguez López.

Como **representante del personal:** Ildefonso Vives Moll (UGT)

Por parte de los miembros arriba reseñados se procede a resolver las alegaciones formuladas por la Sra. Ramona Mihaella Predica y el Sr. Ernest B. Todd Jones-Rey; respecto a las mismas la Comisión Técnica de Valoración se ratifica en lo siguiente:

Que se transmitió de manera explícita que únicamente se debía plasmar en la hoja de realización de la prueba práctica el número del Documento Nacional de Identidad, por otro lado desde un principio el miembro del tribunal que transmitió las instrucciones para realizar la prueba se encontraba en una posición elevada respecto al plano del suelo (tarima) y transmitió a los presentes que se retiraría la mascarilla quirúrgica momentáneamente para dar traslado de las órdenes y que así llegasen a todos los presentes, dándose todos por enterados.

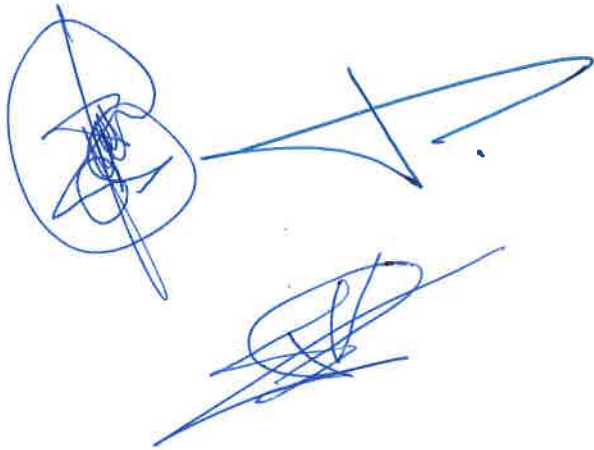
En cuanto a la acústica, cabe destacar varias cosas: la sala fue diseñada en su día para la realización de eventos, convenciones, formación y similares, por lo que el tribunal considera que no puede ser inadecuada por los motivos citados; añadir también que, dado que no es una sala excesivamente grande, que no hay ruido exterior debido a que se encuentra en una parte de estas dependencias dónde no hay circulación de vehículos cercanos ni de personas, la acústica se puede considerar correcta.

Mencionar también por segunda vez que los miembros del tribunal se encontraban sobre una tarima transmitiendo las instrucciones pertinentes.

Por último, manifestar que ningún aspirante nos manifestó problemas de acústica o que no hubiese entendido las instrucciones para la realización del supuesto práctico.

Sin nada más que añadir, este tribunal da por respondidas las alegaciones formuladas por la Sra. Mihaela Predica y por el Sr. Ernest B. Todd Jones-Rey, de lo cual se da traslado al Servicio de RRHH de este Ayuntamiento para su publicación en la página web.

De acuerdo a la base 6.2 de la convocatoria, se informa a todas las personas que han superado la prueba práctica de que disponen de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de la publicación de este acta, para presentar los méritos susceptibles de valoración.



En Calvià a 7 de Julio de 2020.

